



**COMUNICADO No. 17 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**DE: RECTORIA**

**PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA I.E.T. RAMÓN IGNACIO AVELLA**

**ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE CEREMONIAS DE GRADOS, PROM Y DESPEDIDAS DE ESTUDIANTES**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa en el **ARTÍCULO 29. GRADUACIÓN**

El título en educación básica se les otorga a los estudiantes que hayan culminado exitosamente sus estudios en grado noveno.

El título de Bachiller académico o técnico se otorga al estudiante que haya culminado exitosamente con sus estudios hasta grado undécimo y haya cumplido con el servicio social estudiantil de acuerdo con la Resolución 4210 de 1996.

La entidad integradora (SENA), es quien otorga el certificado de aptitud profesional, Previa aprobación de las competencias y etapa productiva.

Haber presentado el examen Saber 11.

**Rectoría se permite dar algunas precisiones:**

La Institución Educativa tiene la responsabilidad de la entrega de diplomas de graduación a los estudiantes de grado undécimo.

Para el caso de los estudiantes de grado noveno se les entrega certificación de aprobación de la básica secundaria.

A los estudiantes de grado quinto se les entrega certificación de aprobación de la básica primaria.

A los estudiantes de preescolar, también se les entrega certificación.

La Institución Educativa se exime de responsabilidad en el manejo de dineros correspondientes a: decoraciones de las ceremonias, alquileres de togas, estudios fotográficos, organización de prom o despedidas. Se solicita a los docentes y directivos mantenerse al margen de la administración de dineros correspondientes a las actividades anteriormente mencionadas.

Atentamente,

  
GLORIA ANGARITA SAN DOBAL  
Rectora